

COMUNICACIÓN INTERNA

CAC-367-2018 Radicado: 007651 Fecha: 06/12/2018 Hora: 11:38:42 AM

DE: Mercedes De la Torre Hasbun

Consejo Académico

PARA: Tesoreria General

ASUNTO: Traslado de la petición con Rad. N° 27733 de 2018

FECHA: 06 de Diciembre de 2018

Atento saludo.

Me permito dar traslado de la petición del asunto presentada por el estudiante **LUIS CARLOS CARRILLO FREYLE**, con código estudiantil 2010214031 a través de la plataforma GAIRACA, teniendo en cuenta que la misma es de su competencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".

Adjunto copia de la comunicación del asunto y anexo.

Cordialmente,

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN

Secretario General

Anexos: Solicitud 27733 LUIS CARLOS CARRILLO FREYLE.pdf

Soporte pago-LUIS CARLOS CARRLLO FREYLE.pdf

Proyectó: jorgesalas